

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Diciembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber terminado la epidemia cólerica en Lieja (Bélgica) y otros puntos de su distrito, y conforme á lo prevenido en el art. 30 de la ley de Sanidad y en las reglas 19.ª y 11.ª de la Real orden de 23 de Setiembre de 1892, esta Subsecretaría ha resuelto declarar limpias las procedencias de Amberes declaradas de observación por orden de este Centro, fecha 26 de Junio último, cualquiera que sea la fecha de salida siempre que no estén comprendidas en ninguna de las disposiciones por las que correspondía la aplicación de cuarentena.

Lo que comunico á V.ª para su conocimiento y de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V.ª S. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1894.—El Subsecretario A. Casaville.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes Generales de Ceuta y Melilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Escuela especial de Ingenieros industriales de Barcelona la cátedra de Mecánica industrial, dotada con el sueldo anual de 3500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintinueve años de edad, ser Ingeniero industrial en la especialidad correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se cree necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Madrid 27 de Noviembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona la cátedra de Química industrial orgánica y Análisis químico, dotada con el sueldo anual de 3500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintinueve años de edad, ser Ingeniero industrial en la especialidad correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se cree necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.

Madrid 27 de Noviembre de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Numero 5.384.

Don Alfredo de Madrid Davila Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Emilio Dócal, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de demasia con el nombre de «Demasia a la mina Trinidad», al sitio que llaman Rigoz, término del lugar de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco existente entre las minas nombradas «Trinidad» (núm. 5617), «Muda» (5601), «Pilar» (5625), «Bonitas» (4586), «La Sevillana» (4906) y «Pepitas» (5739).

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa en de la misma.

Santander 24 de Noviembre de 1894.

P. O.

Ramon Aguirre y Zorrilla.

Numero 5.385.

Don Alfredo de Madrid Davila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Leoncio de Ibarquengoitia, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 16 pertenencias con el nombre de

«Desconfiada», de mineral de hierro al sitio que llaman cagigal redondo, término del lugar de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, que linda Norte la mina «Manuelita», Sur terreno fsanco, Este mina ó registro titulada «Sobarzo» y Oeste mina «Herrería 2.»

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la mina ó registro titulada «Sobarzo» núm. 5754, y se medirán al Oeste 100 metros 1.ª estaca; de esta al Norte 200 la 2.ª; de esta al Oeste 100 la 3.ª; de esta al Sur 900 la 4.ª; de esta al Este 200 la 5.ª; y con 700 metros al Norte llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las dieciséis pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 26 de Noviembre de 1894.

P. O.

Ramon Aguirre y Zorrilla.

Número 5.886.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Andrés de Obregon, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 6 pertenencias con el nombre de «María Jacinta», de mineral de hierro al sitio que llaman Hayedo de Novales, término del lugar del mismo, Ayuntamiento de Alfioz de Lloredo, que linda Sur la mina del «Carmen» y á los demás vientos terreno comun

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon segundo de la mina del «Carmen» ó sea un mojon Nordeste, desde el cual se medirán 50 metros al Este 1.ª estaca; á 200 metros al Norte de esta la 2.ª; á 300 al Oeste de esta la 3.ª; á 200 al Sur de esta la 4.ª, y á 250 metros al Este de esta se llegará al punto de partida cerrando el perímetro de las seis pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 26 de Noviembre de 1894.

P. O.

Ramon Aguirre y Zorrilla.

Número 5.887

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. José Ramon Cereceda, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de demasia, con el nombre de «Demasia á Jesusa», de mineral de hierro, término del lugar de Santiago de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco que exis-

te entre las minas nombradas «Jesusa» y «Bernardino».

Dicha solicitud fué presentada en día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 26 de Noviembre de 1894.

P. O.

Ramon Aguirre y Zorrilla.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

La Junta directiva del gremio de fabricante de cerillas en uso de las facultades que la estan concedidas, ha nombrado Agente especial á don Julio Campo, para ejercer en esta provincia la Inspeccion y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos y perseguir el contrabando y defraudacion.

Y habiendo sido autorizado por la Delegacion del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos, el individuo mencionado, se hace público por medio del periódico oficial á los efectos correspondientes.

Santander 7 de Diciembre de 1894.

—Ramon Maria P. Carrasco.

Desde el 15 del mes actual hasta fin de Febrero inmediato, se recibirán en la Intervencion de Hacienda de esta provincia los cupones de intereses de Deuda perpétua el 4 por 100 interior y exterior, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero, y sin limitacion de tiempo, las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia ó Instruccion pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia.

Los interesados al presentar el cupon del presente vencimiento satisfarán el timbre móvil correspondiente al impuesto de 5 céntimos por 100 que determina el artículo 43 de ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893 y el Real decreto de 31 de Octubre siguiente, sin cuyo requisito no serán admitidos estos.

No se admitirán otras facturas de cupones y de inscripciones del 4 por 100 que las que contengan impresa la fecha del vencimiento expresado.

Esta Delegacion encarece á las Corporaciones, Establecimientos y particulares poseedores de inscripciones la conveniencia que les resultará de presentarlas á la mayor brevedad posible.

Santander 7 de Diciembre de 1894.

—El Delegado de Hacienda, Ramon Maria P. Carrasco.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Con arreglo á lo que previene el

artículo 1.º de la Instruccion de Re-caudadores de 12 de Mayo de 1888, en su base decimatercera y la Real orden de 1.º de Agosto de 1889, los contribuyentes por territorial, urbana, industrial y canon por superficie de minas que deseen pagar sus cuotas anticipadas con la bonificacion del premio de cobranza, pueden dirigir las solicitudes á esta Tesorería de Hacienda desde el día 15 al 31 del corriente mes, segun determina la citada Instruccion.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Santander 6 de Diciembre de 1894.
—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Cisneros.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS JEFATURA DE SANTANDER

Por providencias del Excmo. Sr. Gobernador fechas 23, 26 y 29 de Noviembre último y 4 del actual y mediante haber sido renunciados por los interesados han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes de registra titulados «Segunda», número 5797; «Compensacion», número 5803; «La Pobre», número 5828; «Habrà justicia y Ley», número 5858; «Victoria», número 5808; «Vulcano», número 5826 y «La Union» núm. 5793.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 4 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador fecha 29 del mes próximo pasado y en virtud de haber sido renunciado por el interesado y hallarse el corriente del pago del canon por superficie, ha sido caducada la mina titulada «Astillero», número 5143; habiendo sido declarado franco y registrado el terreno ocupado por la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para cumplimentar lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Santander 4 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencias del Excmo. Sr. Gobernador fechas 21, 23 y 26 del mes próximo pasado y en virtud de no haber presentado los interesados la carta de pago que acredite el haber consignado el depósito prevenido, han sido cancelados los registros titulados «Febrero», número 5846; «Providencia», número 5861; «Emilia», número 5851; «San Pedro», número 6852; «Ramonita», número 5856, y «Maestro», número 5867.

Asimismo por providencia fecha 3 del actual y por idéntico motivo ha sido cancelado el registro titulado «José Luis», número 5809.

Dichos expedientes han sido declarados fenecidos y sin curso.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 4 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Valladolid una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Seccion de Ciencias, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Junio de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Setiembre siguiente:

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesion del título de Licenciado en la Facultad respectiva ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesion.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirijan sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; en la inteligencia de que el periodo habil para la presentacion de solicitudes, finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid 18 de Octubre de 1894.—
El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Se hallan vacantes en el Instituto de segunda enseñanza de Vitoria dos plazas de Profesores auxiliares, supernumerarios de Ciencias, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo al Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, Real decreto de 23 de Agosto 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Setiembre siguiente:

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplidos 22 años.

Hallarse en posesion del título de Licenciado en la Facultad respectiva ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar el título al tomar posesion.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada Facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirijan sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; en la inteligencia de que el periodo há-

bil para la presentacion de solicitudes, finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Valladolid 8 de Octubre de 1894.—
El Rector. Dr. Andrés de Laorden.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE SANTANDER

Anuncio

Por Real decreto, fecha 30 de Noviembre último, se autoriza la celebracion de exámenes de estudios libres en el próximo mes de Enero.

En su consecuencia, esta Direccion ha dispuesto que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Instituto desde el 15 al 30 del corriente, debiendo verificarse dichos exámenes el día 24 de Enero.

Los interesados se presentarán oportunamente en la Secretaría del Establecimiento á identificar su persona y pagar los derechos correspondientes, segun lo dispone la legislacion vigente.

Santander 5 de Noviembre de 1894.—
El Director, Agustin Gutierrez.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Villacarriedo.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la Corporacion, dotada con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas, los aspirantes que serán Doctores ó Licenciados en dicha profesion presentarán las solicitudes en la Secretaría de la Corporacion en la cual se halla expuesto el pliego de condiciones para su provision, dentro del plazo de veinte dias desde su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Villacarriedo 3 de Diciembre de 1894.—
El Alcalde, Juan José Quintana Uribarri

Ayuntamiento de Villaescusa.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento base de los repartos por territorial y urbana para el año económico de 1895, á 1896, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán las altas y bajas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 31 del corriente mes, acompañando las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos de Hacienda.

Villaescusa 6 de Diciembre de 1894.—
Marceliano Gomez.

Ayuntamiento de Limpias.

En poder de don Emilio Piedra de esta vecindad, se halla prendada y bajo su custodia una yegua por haber sido cogida el día veinte y nueve de Octubre último, causando daños en un prado de la propiedad de herederos de don Agapito Fernandez Somellera en el sitio llamado «La Cueva de Tojos», de este término municipal y de las señas siguientes:

Color negro, marcada con una M. tiene una mancha blanca entre los dos ojos, y una lista blanca tambien encima del orico. la pata derecha mirándole de frente blanca, tambien hasta la cuartilla desde el casco. el que se crea su dueño puede pasar á

recogerla previo el pago de los gastos causados hasta entonces; advirtiéndose que trascurrido que sea el plazo de quince dias, contados desde la insercion en el Boletín oficial de la provincia, sin que persona alguna se presente á reclamarla, se procederá sin nuevo aviso á su venta en remate público.

Limpias 1.º de Noviembre de 1894.—
El Alcalde, F. Fernandez.

Ayuntamiento de Colindres

Los propietarios vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en la riqueza rústica, urbana y pecuaria presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes actual de Diciembre las declaraciones duplicadas con el documento público que lo acredite para la formacion del apéndice que ha de servir de base al repartimiento de 1895 á 96, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Colindres 7 de Diciembre de 1894.—
El Alcalde, José M.ª Blanco.

Ayuntamiento de Votó

Las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas, que se presenten por el concepto de la contribucion urbana, rústica y sus agregados hasta fin de este mes, sezan incluidos en el apéndice correspondiente al año económico de 1895 96.

Voto 5 de Diciembre de 1894.—
El Alcalde, Policarpo Colás.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros que han sufrido alteracion ó disminucion en su riqueza rústica, pecuaria y urbana por causas inmutables por ventas, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las respectivas relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda durante el plazo de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia. sin cuyo requisito y pasado que sea dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Santa María de Cayón 5 de Diciembre de 1894.—
El Alcalde, Mariano Gomez.

Ayuntamiento de Camaleño

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza territorial y agregada, presentarán, durante el corriente mes de Diciembre, en esta Secretaría municipal, las correspondientes relaciones debidamente reintegradas, acompañando los documentos que acrediten la transmision de dominio y el pago del impuesto correspondiente, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Camaleño 1.º de Diciembre de 1894.—
El Alcalde, Tomás G. Encinas.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de primera instancia del partido de Santander.
Por el presente y en virtud de lo

acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra de don José María Amieva y Posada, vecino y del comercio que fué de esta plaza, que se tramita en este Juzgado de mi cargo, se convoca á los acreedores de segunda, tercera y cuarta clase á una junta que se celebrará en la sala Audiencia de este dicho Juzgado el día catorce del actual á las diez de su mañana, con el fin de someter á su examen y aprobacion los estados de graduacion de créditos presentados por la Sindicatura.

Dado en Santander á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Alejandro Martin.—Por mi compañero Velasco: Ante mí, Genaro Perez.

ANUNCIOS PARTICULARES

PÉRDIDA

Habiendo desaparecido una vaca en la Feria de Aguilar de Campoo el día 30 de Noviembre, se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre, se lo participe á su dueño don Manuel Franco, vecino de Herrera de Riopisuerga.

Señas de la vaca.

Edad de ocho á diez años, pelo rojo, astas delgadas y la izquierda un poco mas baja que la derecha, talla mas baja que alta, ojera negra, hocico romo y se encuentra en buenas carnes.

FERROCARRIL DE SANTANDER A BILBAO

Con el fin de tratar de la emision de obligaciones se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día veinte del corriente y once de su mañana, en el local de la Cámara de Comercio, Instituto Vizcaino

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta es preciso poseer ó representar por lo menos diez acciones siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos que acrediten su posesion á cambio de los cuales se facilitarán cédulas nominales en las que constará el número de acciones.

Bilbao 5 de Diciembre de 1894.—
El Presidente del Consejo de Administracion, Victor de Chávarri.

Por el presente se llama á los huérfanos de Ramon Martinez y Manuela Martinez, que fallecieron en esta ciudad, para que en el término de treinta dias, á contar de esta fecha, para recoger cierta cantidad que les pertenecen, y que está en depósito casa de Victoriano Lombra, Ruameñor, 14, 2.º 5—2

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

| | |
|---------------------------|-------|
| Bárcena de Pié de Concha | 9 30 |
| Enmedio | 57 53 |
| Hermanidad Campoo de Suso | 61 60 |
| Liérganes | 10 90 |
| Luenta | 35 20 |
| Miera | 8 14 |
| Puente-Viesgo | 3 92 |

| | |
|----------------------|-------|
| Basinos | 7 50 |
| Ruente | 54 53 |
| San Miguel de Aguayo | 31 91 |
| Santiurde de Toranzo | 21 91 |

| | |
|---------------------------------|-------|
| Desde Enero á Diciembre de 1892 | |
| Ampuero | 1 80 |
| Arenas | 10 80 |
| Bárcena de Cicero | 2 10 |
| Bárcena de Pié de Concha | 3 50 |
| Cabezón de Liébana | 6 40 |
| Cabuérniga | 1 80 |
| Campoo de Yuso | 2 80 |
| Cillorigo | 2 |
| Comillas | 2 10 |
| Enmedio | 16 40 |
| Entrambasaguas | 5 50 |
| Espinilla | 5 90 |
| Hermanidad Campoo de Suso | 18 80 |
| Lamason | 10 50 |
| Liérganes | 3 40 |
| Luenta | 2 10 |
| Marina de Cudeyo | 4 80 |
| Mazuerras | 11 80 |
| Miera | 7 30 |
| Peñarrubia | 3 20 |
| Pesaguero | 10 40 |
| Puente-Viesgo | 6 60 |
| Rasines | 4 70 |
| Rocin | 7 30 |
| Rionansa | 3 03 |
| Riotuerto | 8 40 |
| Rivamontan al Monte | 1 07 |
| Ruente | 9 80 |
| Ruesga | 9 20 |
| San Miguel de Aguayo | 9 60 |
| Santa Cruz de Bezana | 1 70 |
| Santiurde de Toranzo | 1 60 |
| San Vicente de la Barquera | 3 10 |
| Valdeprado | 2 40 |
| Vega de Pas | 1 40 |

| | |
|----------------------------------|-------|
| Desde Enero á Diciembre de 1893. | |
| Ampuero | 10 80 |
| Arenas | 8 50 |
| Astillero | 1 40 |
| Bárcena de Pié de Concha | 4 70 |
| Cabezón de Liébana | 11 80 |
| Cabuérniga | 9 25 |
| Campoo de Yuso | 7 40 |
| Castañeda | 2 10 |
| Castro Urdiales | 53 20 |
| Cillorigo | 2 50 |
| Comillas | 2 30 |
| Enmedio | 4 60 |
| Entrambasaguas | 7 70 |
| Hermanidad Campoo de Suso | 14 20 |
| Lamason | 2 50 |
| Laredo | 5 60 |
| Las Rozas | 1 50 |
| Liérganes | 2 20 |
| Luenta | 5 70 |
| Mazuerras | 11 00 |
| Medio Cudeyo | 9 90 |
| Miengo | 16 95 |
| Penagos | 1 00 |
| Peñarrubia | 6 30 |
| Pesaguero | 31 20 |
| Polaciones | 12 50 |
| Potes | 10 30 |
| Puente-Viesgo | 30 25 |
| Rionansa | 16 50 |
| Rivamontan al Monte | 3 20 |
| Ruente | 4 00 |
| Ruesga | 2 80 |
| San Miguel de Aguayo | 2 60 |
| San Pedro del Romeral | 27 25 |
| Santiurde de Reinosa | 2 20 |
| Suances | 3 10 |
| Valderredible | 1 00 |
| Val de San Vicente | 2 20 |
| Vega de Liébana | 17 20 |
| Villacarriedo | 3 30 |
| Villafuere | 16 10 |
| Voto | 2 10 |

PIANO VERTICAL

Se vende uno en buen uso, en esta imprenta darán razon.

SE VENDE

una máquina con sus accesorios para una fabricacion de chocolates.
En la librería Católica, Puente número 5, darán razon.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe que suscribe y los Ingenieros don Ramon Aguirre y Zorrilla y don José Matias Gomez, por varios pueblos de los partidos judiciales de Torrelavega, Santander, Santona y Cabuérniga, en los dias que a continuacion se expresan.

| orNúme del expediente. | Nombre de la mina. | Término. | INTERESADO. | Vecindad. | Representante. | Vecindad. | Clase de operacion. | MINAS COLINDANTES. | FECHA e plazo de la operacion. |
|------------------------|--|------------------|-------------------------|-------------|-----------------|-----------|---------------------|---|---------------------------------------|
| 5781 | Milagros | Ramales | D. Fermín M. del Rivero | Bilbao | D. Heracio Soto | Santander | Demarcacion | «Victoriana», número 5035; «Pepita», número 4352; «Alicia», número 4221 y «Dehesa», número 4819 | Del 5 al 22 de Diciembre y siguientes |
| | Expropiacion para la mina «La Crespa», número 5615 | Penagos | Félix Herrero | Idem | | | Informe | | Del 16 al 23 de id. e id. |
| 5792 | Más Farmacia | Medio Cudeyo | Rosendo F. Baldor | Entrambasg. | Heracio Soto | Santander | Demarcacion | «La Crespa», número 5615, «10-sefina», número 4308, «Cougha 3.ª», número 2835, «Victoria-na», número 5035 y «Com-plemento», número 1547 | Idem |
| 5788 | Angelita | Santillana | Pantaleon Ruiz | Torrelavega | | | Informe | | Del 17 al 24 de id. e id. |
| 5810 | D.ª a La Crespa | Penagos | Félix Herrero | Bilbao | | | Demarcacion | «Triano», número 5086 y «Com-plemento», número 1547 | Idem |
| 5779 | Misteriosa | Villaescusa | Leoncio Ibarguengoitia | Idem | Heracio Soto | | Informe | «Descada 4.ª», núm. 1590 y otras | Idem |
| 5855 | Demasia a Elisa | Penagos | Félix Herrero | Idem | | | Demarcacion | | Del 18 al 23 de id. e id. |
| 5785 | Esperanza | Valde S. Vicente | Domingo Muquiza | Portugalete | Heracio Soto | Santander | Informe | | Del 19 al 26 de id. e id. |
| 5787 | Chirtera Olvidada | P.élagos | Leoncio Ibarguengoitia | Bilbao | | | Demarcacion | «María», número 3707 y otras | Idem |
| 5882 | D.ª a La Positiva | Liórganés | José Mac-Leñan | Idem | Enrique Gomez | Astillero | Informe | «La Positiva», núm. 1672 y otras | Del 20 al 27 de id. e id. |
| 5792 | María I.ª | Miengo | Senén del Diestro | Santander | | | Demarcacion | | Del 21 al 27 de id. e id. |
| 5884 | Demasia a Trinidad | Medio Cudeyo | Emilio Docal | Idem | | | Informe | «Muda», número 5601 y otras | Idem |
| 5795 | La Buena | Miengo | Leoncio Ibarguengoitia | Bilbao | | | Demarcacion | | Del 22 al 29 de id. e id. |
| 5794 | Olvidada | S. C. de Bezana | Pedro Aranceta | Durango | | | Informe | | Del 23 al 30 de id. e id. |

Santander 6 de Diciembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,
A. DE MADRID-DAVILA.